

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Probable Daño Patrimonial
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_01	Anexo de la observación: A.I	Importe observado:	\$ 55,404.63
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	---------------------

Descuentos no aplicados por inasistencias y retardos.

De la revisión a los **registros del reloj digital de control de asistencia**, implementado a partir de mayo de 2025, se analizaron los meses de mayo y junio, detectándose que **diversos trabajadores incurrieron en retardos y faltas** a su jornada laboral. Sin embargo, en las nóminas correspondientes **no se aplicaron los descuentos** previstos en los **Lineamientos para el Control, Registro y Aplicación de Incidencias de Personal**, emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno. El monto acumulado no aplicado asciende a **\$55,404.63 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 63/100 M.N.)**, correspondiente a 22 servidores públicos.

Esta situación refleja un deficiente control administrativo en la validación y aplicación de incidencias de personal, lo cual genera **erogaciones improcedentes** y afecta la disciplina presupuestaria.

No.	Nombre del Trabajador	Puesto	Sueldo base quincenal	Descuento aplicable
1	Ajuech Rojas Gudelia	Archivista	\$ 3,428.71	\$ 457.16
2	Amador Hernández Arely Crescencia	Archivista	\$ 6,253.80	\$ 833.84
3	Bautista Lira Lucila	Archivista	\$ 28,526.58	\$ 6,656.20
4	Chávez Cota Lesdy Liliana	Jefe De Departamento	\$ 6,402.46	\$ 426.83
5	Díaz Carpintero Carlos Alberto	Jefe De Departamento	\$ 12,507.52	\$ 2,501.50
6	Flores Meneses Marisol	Jefe De Departamento	\$ 17,958.12	\$ 9,577.67
7	Gutiérrez Hernández Juan Manuel	Jefe De Departamento	\$ 6,253.76	\$ 416.92
8	Martínez González Alfredo	Analista	\$ 6,253.76	\$ 416.92
9	Martínez Ramírez Emiliano	Analista	\$ 6,402.46	\$ 426.83
10	Medina Salas Leslie	Analista	\$ 6,253.80	\$ 416.92
11	Mena Chumacero Leonel	Jefe De Oficina	\$ 17,958.12	\$ 3,591.63
12	Meza Jiménez Leticia	Analista	\$ 3,428.71	\$ 685.74
13	Morales Rivera Jacqueline	Analista	\$ 12,999.70	\$ 3,033.27
14	Pérez Hernández Eleazar	Analista	\$ 12,804.92	\$ 1,280.49
15	Pérez Vázquez Rubí	Analista	\$ 12,507.52	\$ 2,084.58
16	Porras Reyes Teresa	Archivista	\$ 3,428.71	\$ 228.56
17	Rodríguez Onofre Juan Pablo	Archivista	\$ 20,874.88	\$ 4,174.98
18	Sánchez Domínguez José Mario	Archivista	\$ 12,804.90	\$ 2,134.15
19	Solis Solís Claudia	Auxiliar De Servicios	\$ 6,253.76	\$ 416.92
20	Sosa Rugerio Daniel	Auxiliar De Servicios	\$ 17,958.12	\$ 11,972.08
21	Xochitemol Nava Ricardo	Auxiliar De Servicios	\$ 5,041.48	\$ 336.10
22	Xochitiotzi Xelhuantzi Fátima	Auxiliar De Servicios	\$ 12,507.52	\$ 3,335.34
			\$ 55,404.65	

Conclusión y medida correctiva

1. **Aplicar y/o justificar los descuentos no realizados** en las nóminas de los trabajadores señalados, conforme a los Lineamientos vigentes.
2. **Fortalecer los mecanismos de supervisión en el control de incidencias de personal**, asegurando la correcta integración de retardos y faltas en el cálculo de nómina.

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Probable Daño Patrimonial
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_01	Anexo de la observación: A.I	Importe observado:	\$ 55,404.63
3. Establecer revisiones mensuales entre el área administrativa y el área de recursos humanos, a fin de evitar reincidencias. 4. Remitir a esta Secretaría evidencia documental de la aplicación de los descuentos y de las medidas implementadas, con el propósito de acreditar la solventación de la presente observación.			
Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado 3 del Seguimiento a las Incidencias de Personal de los Lineamientos para el Control, Registro y Aplicación de Incidencias de Personal y 11 fracción IV del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.			

Núm. Observación: Obs_02	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	\$ 15,911.98
---------------------------------	---	---------------------------	---------------------

Rendimiento de combustible con valores inferiores.

De la revisión a las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares del AGHET, correspondientes al periodo enero–junio 2025, se detectó que los rendimientos reportados resultan inferiores a los establecidos por la **CONUEE** conforme a la marca y modelo de cada vehículo. Esta situación generó un exceso de gasto en la partida de combustibles, lubricantes y aditivos por un total de **\$15,911.98**, evidenciando un manejo ineficiente de los recursos y deficiencias en el control administrativo del parque vehicular. Se especifica:

Modelo	Marca	AGHET			SFP				
		Kms. recorridos	Rendimiento	Importe suministro	Rendimiento CONUEE	Kms debieron recorrer	Diferencia rendimiento	Importe calculado	Exceso del gasto
2012	NISSAN NP300	1,137	5.86	4,658.08	11.19	2,171.83	5.33	\$ 2,438.61	\$ 2,219.47
2012	NISSAN NP300	1,191	6.28	4,552.35	11.19	2,122.53	4.91	\$ 2,554.42	\$ 1,997.93
2012	NISSAN NP300	705	3.16	5,357.96	11.19	2,498.15	8.03	\$ 1,512.06	\$ 3,845.90
2024	MG ZS EXCITE	2,251	11.42	4,730.90	16.4	3,232.78	4.98	\$ 3,294.15	\$ 1,436.75
2024	MG ZS EXCITE	2,359	11.97	4,730.47	16.4	3,232.49	4.43	\$ 3,452.20	\$ 1,278.27
2024	MG ZS EXCITE	2,941	14.92	4,731.11	16.4	3,232.93	1.48	\$ 4,303.90	\$ 427.21
2007	NISSAN SENTRA	782	6.18	3,036.20	12	1,518.10	5.82	\$ 1,564.00	\$ 1,472.20
2007	NISSAN SENTRA	822	6.3	3,141.93	12	1,570.97	5.72	\$ 1,644.00	\$ 1,497.93
2007	NISSAN SENTRA	300	3.08	2,336.32	12	1,168.16	8.92	\$ 600.00	\$ 1,736.32
				\$37,275.32					
									\$15,911.98

Abreviaturas
Kms.: Kilómetros

Conclusión y Medida Correctiva

1. **Verificar y depurar las bitácoras de consumo de combustible**, asegurando que incluyan kilometraje inicial y final, recorrido y rendimiento por unidad.
2. **Fortalecer la supervisión interna** sobre la operación y mantenimiento vehicular para prevenir consumos irregulares.
3. El AGHET deberá **remitir a esta Secretaría la evidencia documental que acredite la regularización de los consumos y la implementación de los controles necesarios**, a fin de dar por solventada la presente observación.

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Probable Daño Patrimonial
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_02	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	\$ 15,911.98
---------------------------------	---	---------------------------	---------------------

Fundamento legal: Artículos 6 y 7 fracción VI de Ley General de Responsabilidades Administrativas, 44 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el ejercicio 2025, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 8 fracción XIII y 11 fracciones II, IX del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.

Núm. Observación: Obs_03	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	---	---------------------------	------------------

Control interno deficiente en inventario de bienes muebles

Del análisis y revisión a la información proporcionada por el Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET), se detectaron **inconsistencias significativas en los registros patrimoniales**, tanto en número de bienes como en los importes reportados, entre las diferentes fuentes oficiales de información:

Fuente de información	Importe en bienes	Número de bienes
Estado de Situación Financiera	\$ 608,171.88	9
Inventario de bienes muebles en archivo electrónico	\$ 1,300,606.49	792
Relación de bienes muebles de Cuenta Pública	\$ 0.00	9
Resguardos individuales	\$ 0.00	44

Estas discrepancias evidencian que **no existe una conciliación adecuada entre los distintos registros de inventario**, lo que genera un control interno deficiente respecto al patrimonio institucional.

La situación descrita constituye un **incumplimiento directo** a lo dispuesto en los Lineamientos emitidos por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** y en el **Acuerdo sobre el Registro y Control de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles**, que establecen de manera expresa que:

- Los entes públicos deberán realizar anualmente un **control integral y conciliado de inventarios de bienes muebles**.
- El **Catálogo de Bienes** debe conformarse con base en el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) armonizado con la Lista de Cuentas, a fin de asegurar una correcta valuación y coordinación entre la contabilidad gubernamental y los inventarios físicos.

El incumplimiento de estas disposiciones afecta la **confiabilidad de la información financiera**, genera riesgos de **subvaluación, duplicidad o extravío de bienes** y compromete la adecuada **rendición de cuentas** respecto al patrimonio del AGHET.

Conclusión y Medida Correctiva

Se concluye que el **AGHET** presenta **inconsistencias en el control y registro de bienes muebles**, al no existir congruencia entre el Estado de Situación Financiera, inventario electrónico, relación de Cuenta Pública y resguardos individuales. Esta situación refleja un **deficiente control interno y falta de conciliación patrimonial**, en contravención a la normatividad aplicable, lo que compromete la confiabilidad de la información financiera.

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Probable Daño Patrimonial
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_03	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Como medida correctiva, el AGHET deberá depurar y conciliar sus inventarios , asignar valores correctos a los bienes, actualizar los resguardos individuales y establecer controles periódicos de verificación. Asimismo, deberá remite a esta Secretaría la evidencia documental de la regularización , a fin de solventar la presente observación.			
Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; apartado C.3 Consideraciones, D.1.Bienes Muebles y D.1.4.Control de Inventario de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y 11 fracción IV del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.			

Núm. Observación: Obs_04	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica																								
Unidades vehiculares no registradas en contabilidad																											
Del análisis al inventario de bienes muebles del AGHET, se detectó que tres vehículos oficiales asignados al parque vehicular de la institución no se encuentran incorporados en el registro contable ni en el inventario patrimonial, a pesar de contar con número económico, placas, número de serie y resguardante asignado. Se detalla:																											
<table><tr><th>Número Económico</th><th>Placa</th><th>Número Serie</th><th>Modelo</th><th>Marca</th><th>Resguardante</th></tr><tr><td>90B</td><td>XD-3195-C</td><td>3N6DD23T3CK031034</td><td>2012</td><td>NISSAN NP300</td><td>Johannt Obed Rodríguez Mendieta</td></tr><tr><td>S/N</td><td>XTK-338-E</td><td>LSJW74U67RZ019311</td><td>2024</td><td>MG ZS EXCITE</td><td>Johannt Obed Rodríguez Mendieta</td></tr><tr><td>1434</td><td>XWR-34-C</td><td>3N1AB61D27L685735</td><td>2007</td><td>NISSAN SENTRA</td><td>Johannt Obed Rodríguez Mendieta</td></tr></table>				Número Económico	Placa	Número Serie	Modelo	Marca	Resguardante	90B	XD-3195-C	3N6DD23T3CK031034	2012	NISSAN NP300	Johannt Obed Rodríguez Mendieta	S/N	XTK-338-E	LSJW74U67RZ019311	2024	MG ZS EXCITE	Johannt Obed Rodríguez Mendieta	1434	XWR-34-C	3N1AB61D27L685735	2007	NISSAN SENTRA	Johannt Obed Rodríguez Mendieta
Número Económico	Placa	Número Serie	Modelo	Marca	Resguardante																						
90B	XD-3195-C	3N6DD23T3CK031034	2012	NISSAN NP300	Johannt Obed Rodríguez Mendieta																						
S/N	XTK-338-E	LSJW74U67RZ019311	2024	MG ZS EXCITE	Johannt Obed Rodríguez Mendieta																						
1434	XWR-34-C	3N1AB61D27L685735	2007	NISSAN SENTRA	Johannt Obed Rodríguez Mendieta																						
La omisión señalada evidencia un control insuficiente en la administración de los activos institucionales, en incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligación de registrar en la contabilidad de los entes públicos todos los bienes muebles, incluidos los vehículos al servicio de las dependencias.																											
Conclusión y Medida Correctiva																											
El AGHET presenta un deficiente control patrimonial al no registrar en la contabilidad e inventario institucional las unidades vehiculares en uso. Como medida correctiva, el AGHET deberá incorporar de inmediato los vehículos al inventario patrimonial y a los registros contables , emitiendo los resguardos individuales correspondientes y conciliando la información con los estados financieros. Deberá además remite a esta Secretaría la evidencia documental de la regularización , a fin de solventar la presente observación y garantizar la transparencia en el manejo de los bienes públicos.																											
Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; apartado D.1.Bienes Muebles y D.1.4.Control de Inventario de Bienes Mueble del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y 11 fracción IV del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.																											

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_05	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	---	---------------------------	------------------

Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos sin aprobación de su Órgano de Gobierno

Del análisis a la documentación presentada se constató que el **Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2025** del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET) **no fueron sometidos oportunamente a la aprobación de su Junta de Gobierno**, órgano colegiado que conforme al marco jurídico es la instancia máxima de decisión para la validación de estos instrumentos financieros.

Se observó que los documentos fueron presentados hasta la **primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 09 de junio de 2025**, cuando ya se habían devengado, ejercido y pagado recursos durante los primeros cinco meses del ejercicio. La **aprobación extemporánea** implica que el Instituto operó sin contar con la validación formal de su órgano de gobierno, lo que constituye un incumplimiento al artículo 28, fracción II, de la **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala**, que establece como atribución indelegable de dichos órganos "aprobar los programas y presupuestos de la Entidad Paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable".

Esta situación ocasiona que la información financiera pierda **oportunidad, relevancia y utilidad**, comprometiendo su función como herramienta de planeación, programación y control del gasto público, además de limitar la capacidad de supervisión y toma de decisiones de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Conclusión y Medida Correctiva

El AGHET **incumplió con la obligación de someter oportunamente a la aprobación de su Junta de Gobierno el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2025**, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

Como medida correctiva, el AGHET deberá:

1. **Establecer un procedimiento interno de planeación y calendarización** que asegure la elaboración y presentación del Pronóstico de Ingresos y del Presupuesto de Egresos en los plazos previos al inicio del ejercicio fiscal.
2. **Alinear sus procesos administrativos y financieros** con las disposiciones legales aplicables, de modo que los recursos solo puedan ejercerse una vez aprobados formalmente por la Junta de Gobierno.
3. **Remitir a esta Secretaría la evidencia documental** que acredite la implementación de las acciones correctivas y los acuerdos de aprobación correspondientes, con el fin de dar por solventada la presente observación.

Fundamento legal: Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 6 fracción IV del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_06	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	---	---------------------------	------------------

Desfase en cumplimiento de metas del POA

Del análisis a los reportes de indicadores del **Programa Operativo Anual (POA) 2025 del AGHET**, se identificó que **dos metas programadas no fueron alcanzadas al cierre de junio**, lo que refleja un desfase en la ejecución y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se especifica:

Departamento	No.	Descripción de meta	Programada anual	Programada a junio	Alcanzada a junio	Pendiente por alcanzar
Archivo Histórico	1.2	Número de imágenes digitalizadas	57,300	35,700	28,478	7,222
Administrativo	1.3	Requisiciones autorizadas por recursos materiales	18	10	8	2

Este incumplimiento afecta la **eficiencia operativa y la planeación institucional**, ya que limita la capacidad de alcanzar los objetivos anuales en los plazos establecidos, incumpliendo además con el artículo 8, fracción I, del Reglamento Interior del AGHET, que mandata supervisar el cumplimiento de programas y presupuestos aprobados.

Conclusión y Medida Correctiva

El AGHET **no alcanzó el cumplimiento total de las metas programadas en el POA 2025 al primer semestre**, por lo que deberá:

1. **Implementar mecanismos de seguimiento y control interno** que permitan identificar oportunamente rezagos y establecer medidas para su corrección.
2. **Reforzar la planeación operativa** con cronogramas de trabajo realistas y supervisión periódica del avance de metas.
3. **Remitir a esta Secretaría la evidencia documental** de las acciones realizadas para solventar los atrasos detectados, a fin de dar por atendida la presente observación.

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 273 y 293 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 83 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2025, 10 fracción I, 11 fracciones I, VI, VIII, 14 fracción IV del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_07	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Incumplimiento en la integración del Consejo Estatal de Archivos y el Consejo Técnico y Científico Archivístico			
Se detectó que el Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET) no ha dado cumplimiento a la integración del Consejo Estatal de Archivos ni del Consejo Técnico y Científico Archivístico, en contravención a lo dispuesto en la Ley General de Archivos del Estado de Tlaxcala y sus disposiciones transitorias. La falta de integración de estos órganos colegiados ha impedido la emisión de lineamientos que establezcan las bases para la creación y operación de sistemas automatizados de gestión documental y administración de archivos, lo que representa un incumplimiento a las atribuciones legales de la Dirección General y un rezago en la modernización de los procesos archivísticos. Conclusión y Medida Correctiva El AGHET incumplió con la obligación de integrar los órganos colegiados previstos en la Ley General de Archivos del Estado de Tlaxcala, lo cual ha limitado el desarrollo de lineamientos técnicos y la implementación de sistemas de gestión documental. El AGHET deberá: Gestionar y formalizar, a la brevedad, la integración del Consejo Estatal de Archivos y del Consejo Técnico y Científico Archivístico, conforme a la normatividad aplicable. Emitir los lineamientos técnicos y operativos que normen el diseño, creación y uso de sistemas automatizados de gestión documental. Remitir a esta Secretaría la evidencia documental que acredite la instalación de los órganos colegiados y la aprobación de los lineamientos, con el fin de dar por solventada la presente observación. Fundamento legal: Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46, 64, 97, 97 bis fracción IV, 98, 98 quinquies, 98 bis, sexto transitorio de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala y 6 fracción IX del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.			

Núm. Observación: Obs_08	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Personal con registro de asistencia, no contemplado en plantilla			
Se identificó que cinco personas registraron asistencia diaria en el reloj checador y libros de control del AGHET, de enero a junio de 2025, sin contar con relación laboral acreditada ni respaldo documental en plantilla autorizada, expedientes de personal o nóminas del periodo. La falta de evidencia sobre una comisión formal u otro documento justificativo confirma que su presencia y registro de asistencia carecen de fundamento administrativo, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 11, fracción IX, del Reglamento Interior del AGHET. Las personas se enlistan a continuación:			

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_08	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica												
<table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Trabajador</th></tr><tr><td>1</td><td>Acoltzi Cocoltzi Graciela</td></tr><tr><td>2</td><td>Cocoltzi Ramírez Vidhaly</td></tr><tr><td>3</td><td>López Muñoz Dionicio</td></tr><tr><td>4</td><td>Zamora Poire Liliana</td></tr><tr><td>5</td><td>Zempoalteca García Julia</td></tr></table>				No.	Nombre del Trabajador	1	Acoltzi Cocoltzi Graciela	2	Cocoltzi Ramírez Vidhaly	3	López Muñoz Dionicio	4	Zamora Poire Liliana	5	Zempoalteca García Julia
No.	Nombre del Trabajador														
1	Acoltzi Cocoltzi Graciela														
2	Cocoltzi Ramírez Vidhaly														
3	López Muñoz Dionicio														
4	Zamora Poire Liliana														
5	Zempoalteca García Julia														
Conclusión y Medida Correctiva Se concluye que el AGHET carece de controles adecuados en materia de recursos humanos , al permitir el registro de asistencia de personas ajenas a su plantilla de personal, lo que representa una irregularidad administrativa y un riesgo de uso indebido de recursos.															
El AGHET deberá:															
1. Realizar la depuración y validación de registros de asistencia, asegurando que únicamente el personal autorizado figure en los controles oficiales. 2. Emitir lineamientos internos de acceso y control de personal, estableciendo mecanismos de verificación periódica entre la plantilla autorizada, expedientes de personal y nóminas. 3. Informar y remitir a esta Secretaría la evidencia documental de las acciones correctivas implementadas, con el fin de dar por solventada la presente observación.															
Fundamento legal: Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 fracción IX del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.															

Núm. Observación: Obs_09	Anexo de la observación: A.II	Importe observado:	No aplica
Expedientes de personal incompletos			
Se detectó que los expedientes del personal del AGHET se encuentran incompletos , al carecer de documentación esencial para validar la identidad, situación legal y condiciones de contratación de los trabajadores.			
Las omisiones incluyen la falta de solicitudes de empleo, curriculum vitae, actas de nacimiento, constancias fiscales, constancias de no inhabilitación y antecedentes no penales, certificados médicos, comprobantes de domicilio y cartas de incompatibilidad, entre otros.			
No.	Documentos	Número de Trabajadores	
1	Solicitud de empleo.	9	
2	Curriculum vitae	3	
3	Acta de nacimiento	4	
4	Identificación personal	1	

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_09	Anexo de la observación: A.II	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------------

No.	Documentos	Número de Trabajadores
5	Cartilla del S.M.N (Hombres).	7
6	C.U.R.P.	3
7	Cartas de recomendación	10
8	Constancia de situación fiscal	3
9	Constancia de No Inhabilitado	6
10	Constancia de Antecedentes no Penales.	6
11	Certificado Médico.	4
12	Constancia de radicación	9
13	Comprobante de Domicilio.	3
14	Carta de incompatibilidad	6

La falta de integración completa de expedientes constituye un incumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y refleja debilidades en los controles internos de recursos humanos.

Conclusión y Medida Correctiva.

El AGHET carece de expedientes laborales integrados conforme a la normatividad aplicable, lo que representa un incumplimiento a la Ley Laboral de Servidores Públicos y un riesgo de observaciones futuras en materia de servicios personales.

El AGHET deberá:

1. **Integrar de manera inmediata y completa los expedientes de todo el personal**, recabando los documentos faltantes e incorporándolos conforme a los lineamientos legales y administrativos aplicables.
2. **Establecer controles internos de verificación periódica**, que garanticen la actualización y resguardo de la documentación laboral.
3. Remitir a esta Secretaría **la evidencia documental que acredite la solventación de la presente observación**, incluyendo un informe detallado del estado actualizado de los expedientes de personal.

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 49 del Presupuesto del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2025; Artículos 3 fracción V y 46 fracción IX de la Ley Laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_10	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Bitácoras de combustible mal requisitadas Se detectó que las bitácoras de combustible del periodo enero a junio de 2025 presentan inconsistencias en su requisitado, ya que no contienen las firmas de los usuarios responsables ni el registro de litros suministrados a cada vehículo del AGHET. Asimismo, en la documentación comprobatoria de gasto no se anexaron los estados de cuenta de las tarjetas electrónicas utilizadas para el suministro de combustible, lo cual impide validar la correcta aplicación de los recursos erogados. Conclusión y Medida Correctiva El AGHET presenta deficiencias en el control y comprobación del gasto en combustibles, al no requisitar adecuadamente las bitácoras ni anexar los estados de cuenta que sustenten las erogaciones. El AGHET deberá: Requisitar correctamente las bitácoras de combustible, asegurando que incluyan firmas de los usuarios, litros suministrados y datos completos de cada abastecimiento. Integrar en la documentación comprobatoria los estados de cuenta de las tarjetas electrónicas de combustible, como evidencia indispensable para la conciliación financiera. Remitir a esta Secretaría la evidencia documental que acredite la corrección de los registros y la implementación de controles internos, a fin de dar por solventada la presente observación. Fundamento legal: Artículos 6 y 7 fracción VI de Ley General de Responsabilidades Administrativas, 44 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el ejercicio 2025 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.			

Núm. Observación: Obs_11	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Bienes muebles no registrados en inventario Se detectaron deficiencias en el control interno y registro de bienes muebles del AGHET, consistentes en: Inconsistencias entre diferentes fuentes de información patrimonial, como el Estado de Situación Financiera, inventarios electrónicos, relación de bienes de la Cuenta Pública y resguardos individuales, sin que exista conciliación adecuada. (Observación núm. 3.) Omisión en el alta de nueve bienes adquiridos durante enero–junio 2025, con un valor de \$608,171.88, los cuales no fueron incorporados en el inventario institucional dentro del plazo legal de 30 días hábiles.			

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_11	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	---	---------------------------	------------------

Se especifica:

No.	Póliza	Fecha Póliza	Proveedor	Factura	Fecha de Factura	Importe	Concepto	Fecha Solicitud	Fecha de Entrega
1	E00023	24/02/2025	D Impresión	82 E 90	24/02/2025	\$32,456.80	2 impresora de múltiples funciones	24/02/2025	24/02/2025
2	E00101	19/05/2025	Jonatan Padilla Sánchez	5E954	06/05/2025	\$143,215.08	6 computadoras Lenovo	04/03/2025	06/05/2025
3	D00013	30/05/2025	Puebla Automotriz, S.A. de C.V.	SU000001521	15/04/2025	\$432,500.00	Un de vehículo	16/05/2025	15/04/2025

\$608,171.88

Estas irregularidades incumplen lo establecido en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículos 23, 24 y 27)**, los **Lineamientos emitidos por el CONAC en materia de inventarios** y el **Reglamento Interior del AGHET**, reflejando un control patrimonial deficiente que compromete la transparencia y confiabilidad de la información financiera y administrativa.

Conclusión y Medida Correctiva

El AGHET presenta **deficiencias estructurales en la administración y control de bienes muebles**, al no conciliar adecuadamente sus registros patrimoniales y no dar de alta oportunamente los bienes adquiridos.

El AGHET deberá:

1. **Realizar conciliaciones periódicas entre inventarios físicos, contables y financieros**, asegurando la coherencia y confiabilidad de la información.
2. **Dar de alta de manera inmediata los bienes adquiridos** y establecer un procedimiento formal que garantice su registro dentro del plazo de 30 días hábiles.
3. **Fortalecer los controles internos patrimoniales** mediante lineamientos claros de registro, actualización y publicación semestral del inventario, conforme al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. **Remitir a esta Secretaría evidencia documental** que acredite tanto la conciliación de inventarios como el registro de los bienes observados, para la solventación integral de las observaciones.

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; apartado D.1.Bienes Muebles y D.1.4.Control de Inventario de Bienes Mueble del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 11 fracciones IV y IX del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.

Núm. Observación: Obs_12	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	---	---------------------------	------------------

Incumplimiento de los procesos en la adquisición y contratación de servicios

Se detectó que el AGHET realizó adquisiciones y contrataciones en los capítulos 2000 y 3000 por importes que **superan el límite de \$50,000.00 por partida**, sin canalizarlas a la Oficialía Mayor, acumulando un exceso total de \$29,678.22 en diversas partidas (materiales de oficina, limpieza, vestuario y gastos sociales y culturales).

Ente:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala (AGHET)	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – junio de 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales		

Núm. Observación: Obs_12	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	---	---------------------------	------------------

Se especifica:

Partida	Descripción	Importe Pobalines Anual	Importe Acumulado por Partida al 30 de junio	Excedente
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,000.00	\$58,062.25	\$ 8,062.25
2161	Material de limpieza	\$50,000.00	\$50,978.32	\$ 978.32
2711	Vestuario y uniformes	\$50,000.00	\$52,342.79	\$ 2,342.79
3821	Gastos de orden social y cultural	\$50,000.00	\$68,294.86	\$18,294.86

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 13 fracción III, inciso d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto 2025, el cual establece que las adquisiciones y servicios deben realizarse exclusivamente a través de la Oficialía Mayor.

Conclusión y Medida Correctiva

El AGHET **incumplió los procedimientos establecidos para adquisiciones y contratación de servicios**, al realizar compras directas por encima de los límites permitidos, sin la validación de la Oficialía Mayor.

El AGHET deberá:

1. **Ajustar sus procesos de adquisiciones y servicios** al marco normativo, canalizando todo procedimiento que supere el límite de \$50,000.00 a través de la Oficialía Mayor.
2. **Implementar controles presupuestales y administrativos internos**, que permitan identificar oportunamente cuando se alcance el límite por partida, evitando excedentes.
3. **Remitir a esta Secretaría la evidencia documental de las acciones emprendidas** para garantizar el cumplimiento normativo, así como los procesos corregidos que acrediten la solventación de la observación.

Fundamento legal: Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 139 tercer párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, 13 fracción III, inciso d) del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, Así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, 48 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público y 11 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala.

Elaboró:  Magdalena Escobar Romero Auditora	Revisó:  Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría	Autorizó:  Jesús Rigoberto Tinajero Bello Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
---	--	---

Auditoría número:	AIC/25- 23	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025
Observación:	Obs- 01	Subcuenta Revisada:	Bienes Muebles
Tipo de Cédula:	A. I	Fondo o Programa:	Estatul
Descripción y Alcance de la	Descuentos no aplicados a personal por inasistencias		

No.	Nombre del Trabajador	Puesto	Quincena	Retardos mayo	Retardos junio	Total de Retardos	Total faltas por retardos	Faltas mayo	Faltas junio	Total de faltas	Sueldo base	Descuento aplicable
1	Ajuech Rojas Gudelia	Archivista	Primera	0	0	0	0	2	0	2	\$3,428.71	\$457.16
2	Porras Reyes Teresa	Archivista	Segunda	0	0	0	0	1	0	1	\$3,428.71	\$228.58
3	Solis Solís Claudia	Auxiliar De Servicios	Primera	0	0	0	0	1	0	1	\$6,253.76	\$416.92
4	Flores Meneses Marisol	Jefe De Departamento	Primera	3	3	6	2	2	5	9	\$8,979.06	\$5,387.44
5	Flores Meneses Marisol	Jefe De Departamento	Segunda	4	3	7	2	1	4	7	\$8,979.06	\$4,190.23
6	Bautista Lira Lucila	Archivista	Primera	1	0	1	0	1	3	4	\$14,263.29	\$3,803.54
7	Bautista Lira Lucila	Archivista	Segunda	3	0	3	1	1	1	3	\$14,263.29	\$2,852.66
8	Díaz Carpintero Carlos Alberto	Jefe De Departamento	Primera	0	2	2	0	1	3	4	\$6,253.76	\$1,667.67
9	Díaz Carpintero Carlos Alberto	Jefe De Departamento	Segunda	0	1	1	0	1	1	2	\$6,253.76	\$833.83
10	Pérez Vázquez Rubí	Analista	Primera	0	0	0	0	1	1	2	\$6,253.76	\$833.83
11	Pérez Vázquez Rubí	Analista	Segunda	1	2	3	0	1	2	3	\$6,253.76	\$1,250.75
12	Xochitlotzi Xelhuantzi Fátima	Auxiliar De Servicios	Primera	1	1	2	0	1	2	3	\$6,253.76	\$1,250.75
13	Xochitlotzi Xelhuantzi Fátima	Auxiliar De Servicios	Segunda	4	1	5	1	1	3	5	\$6,253.76	\$2,084.59
14	Mena Chumacero Leonel	Jefe De Oficina	Primera	1	1	2	0	1	1	2	\$8,979.06	\$1,197.21
15	Mena Chumacero Leonel	Jefe De Oficina	Segunda	0	1	1	0	1	3	4	\$8,979.06	\$2,394.42
16	Meza Jiménez Leticia	Analista	Primera	0	0	0	0	2	1	3	\$3,428.71	\$685.74
17	Sosa Rugerio Daniel	Auxiliar De Servicios	Primera	0	4	4	1	5	4	10	\$8,979.06	\$5,986.04
18	Sosa Rugerio Daniel	Auxiliar De Servicios	Segunda	3	1	4	1	3	6	10	\$8,979.06	\$5,986.04
19	Morales Rivera Jacqueline	Analista	Primera	0	1	1	0	2	0	2	\$6,499.85	\$866.65
20	Morales Rivera Jacqueline	Analista	Segunda	0	0	0	0	3	2	5	\$6,499.85	\$2,166.62
21	Medina Salas Leslie	Analista	Primera	0	0	0	0	1	0	1	\$6,253.80	\$416.92
22	Amador Hernández Arely Crescencia	Archivista	Primera	0	0	0	0	1	1	2	\$6,253.80	\$833.84
23	Rodríguez Onofre Juan Pablo	Archivista	Primera	0	0	0	0	3	1	4	\$10,437.44	\$2,783.32
24	Rodríguez Onofre Juan Pablo	Archivista	Segunda	0	0	0	0	2	0	2	\$10,437.44	\$1,391.66
25	Xochitmol Nava Ricardo	Auxiliar De Servicios	Segunda	0	0	0	0	1	0	1	\$5,041.48	\$336.10
26	Pérez Hernández Eleazar	Analista	Primera	0	0	0	0	1	0	1	\$6,402.46	\$426.83
27	Pérez Hernández Eleazar	Analista	Segunda	0	0	0	0	2	0	2	\$6,402.46	\$853.66
28	Sánchez Domínguez José Mario	Archivista	Primera	0	0	0	0	1	0	1	\$6,402.45	\$426.83
29	Sánchez Domínguez José Mario	Archivista	Segunda	0	0	0	0	4	0	4	\$6,402.45	\$1,707.32
30	Martínez González Alfredo	Analista	Primera	0	0	0	0	0	1	1	\$6,253.76	\$416.92
31	Martínez Ramírez Emiliano	Analista	Primera	0	0	0	0	0	1	1	\$6,402.46	\$426.83
32	Chávez Cota Lesdy Liliana	Jefe De Departamento	Primera	0	0	0	0	0	1	1	\$6,402.46	\$426.83
33	Gutiérrez Hernández Juan Manuel	Jefe De Departamento	Primera	0	0	0	0	0	1	1	\$6,253.76	\$416.92

\$55,404.63

Este revisado:	Archeo General e Histórico del Estado de Tlaxcala	Tipo y número de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-23
Rubro revisado:	Servicios personales	Ejercicio presupuestal:	Enero - junio 2025
Número de observación:	Obs- 09	Subcuenta revisada:	Expedientes de personal
Número de anexa:	A. II	Fondo o programa:	Control interno
Descripción de alcance de la cédula:	Documentación Incompleta		

Cons.	Nombre del trabajador	R.F.C.	Puesto	Áreas de adscripción	Salud de empleo	Cumple con Voto	Acta de Nombramiento	Identificación Personal (INE)	Cartilla del S.M.H. (Hombres)	C. U. R. P.	Doc Carta de Recomendación.	Constancia de situación Fiscal	Constancia de no Inhabilitado.	Constancia de Antecedentes no Penales.	Certificado Médico.	Constancia de radicación.	Comprobante de Domicilio.	Carta de Incompatibilidad	Número de Cédula Profesional	Último grado de estudios.	Título profesional	Contrato	% de cumplimiento	No	Si
1	Abundio Anas Franco	AJFA830710TAS	Jefe De Seccion	Gestion Documental-Biblioteca	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si	No	Constancia de estudios en Historia	No	No	68.8%	6	11
2	Bonilla Witte Adrian	BOWA960301423	Analista	Gestion Documental	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	13586033	Licenciado en Lenguas y Literatura Hispanoamericana	Si	Si	81.3%	3	13
3	Diaz Carpintero Carlos Alberto	DICC930125DR7	Analista	Gestion Documental	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Pasante en Administración de Empresas	No	No	75.0%	5	12
4	Flores Meneses Mansol	FOMM4040407QH4	Jefe De Oficina	Oficina De Recursos Financieros Vinculación Y Presupuesto Recursos Humanos Materiales Y Edificaciones	No	Si	Si	Si	NA	Si	NO	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Licenciado en Contaduría	Si	No	68.8%	5	11
5	Gutierrez Hernández Juan Manuel	GLFG9609094MF4	Analista	Administrativo	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	4535654	Licenciatura en Contaduria Publica	No	No	81.3%	3	13
6	Martinez Ramirez Emiliano Isaiás	MARE990427610	Jefe De Departamento	Departamento De Tecnología Informática Y Difusión	No	Si	Si	Si	No	Si	NO	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	13654331	Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica	Si		62.5%	5	19
7	Medina Salas Leslie	MESL0306204W2	Analista	Inventarios Históricos Acervos Y Procesos	No	Si	Si	Si	NA	Si	No	Si	No	No	Si	No	Si	Si	No	Constancia de estudios en Ingeniería en Tecnologías de la Información	No	Si	56.3%	7	9
8	Mena Chumaceiro Leonel	MECL820902611	Jefe De Oficina	Oficina De Normativa Convenciones Y Marco Legal (Jurídico)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	13503915	Licenciatura en Derecho y Juicios Orales	Si	No	75.0%	4	12
9	Perez Hernández Beazar	PEHE880708F19	Jefe De Departamento	Departamento De Desarrollo Arqueológico Estatal	No	Si	Si	Si	No	Si	Una	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Licenciado en Historia	Si	No	68.8%	5	11
10	Rodriguez Mendezta Johannit Obad	ROPD800308AW1	Jefe De Departamento	Departamento Administrativo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	No	Certificado de Estudios en Licenciado en Administración Financiera y Bursátil	No	NA	75.0%	4	12
11	Sosa Rugeno Daniel	SORD940306AQ2	Jefe De Oficina	Secretaria Particular	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Licenciado en Psicología	Si		87.5%	2	14
12	Vázquez Velázquez Mayra	VAVM710422D48	Titular De La Dirección General	Dirección General	Si	Si	No	Si	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	13622381	Licenciatura en Administración	Si		81.3%	1	13
13	Xochitmol Nava Ricardo	XONR5504032H5	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Una	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Pasante en Licenciatura en Idiomas	No	No	75.0%	4	12
14	Xolocotzi Ilhucatzin Juan				No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No presenta	No	NA	6.3%	15	1
15	Xochitmol Luna Guadalupe				No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No presenta	No	NA	6.3%	15	1
16	Flores Montoya Alfredo				No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No presenta	No	NA	0.0%	16	0